

Actualmente se han dado pasos de avances en el control de la pandemia Covid - 19 por lo que el GTT Provincial ha decidido organizar nuevos pasos para pasar gradualmente a situación de nueva normalidad, es por ello que indico:

1. Para la Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía de Guáimaro no habrá modificaciones hasta que se indique por la dirección por lo que se mantiene con las condiciones antes de esta indicación.

Para el resto del sistema:

2. Organizar las fuerzas productivas para el cumplimiento de la nueva restricción de movilidad a partir de las 9:00 pm.
3. Garantizar el cumplimiento de las medidas generales anteriormente establecidas para la supervisión y pesquisa sobre las condiciones de salud de los trabajadores y la población, el uso obligatorio del nasobuco y el distanciamiento, los pasos podálicos en toda la organización entre otras.
4. Mantener vitalidad en los vacunatorios, Centros de Aislamientos y Servicios de lavandería de soporte a las instituciones de salud por todos los que intervienen.
5. Restablecer los horarios oficiales y ofertas de toda la red de ventas de mercancías, incluidas las bodegas, toda la red de los servicios técnicos y personales y las estructuras de trámites.
6. De la red de servicios gastronómicos no certificada para ofrecer servicio directo, restablecerá su funcionamiento en un horario semejante al oficial de 7:00 am a 5:00 pm con la modalidad de servicios a domicilio, tiendas virtuales y servicios para llevar,
7. Crear las condiciones de manera gradual en la red seleccionada de servicios gastronómicos que se apertura de forma directa y hacia adentro de los establecimientos y que han sido certificadas previamente, las cuales mantendrán el servicio a la mesa con un distanciamiento entre estas de 2 metros, empleando la capacidad al 50% del establecimiento y con la modalidad de reservación, ampliando el horario hasta una hora antes del nuevo horario establecido de restricción de movilidad.
8. Mantener el sistema de control a los requerimientos sanitarios para el restablecimiento de la actividad comercial de los servicios gastronómicos y otros servicios.
9. Especificidades de las actividades que no se pueden realizar para apertura gradual del comercio los servicios de gastronomía y otros servicios:
 - Incumplir las medidas generales para las fuerzas productivas y la población.
 - Ofrecer servicio de mesas buffet.
 - Abrir servicios en locales o áreas totalmente cerradas.
 - Abrir servicios en bares, cabaret, parques de diversiones y piscinas.